

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 01072 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA RESTREPO CARDONA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado mediante memorial allegado el 13 de diciembre de 2013, por la **parte demandante**, contra el auto interlocutorio N° 538 el cual decretó la caducidad de la acción, notificado por estados del 10 de diciembre de 2013.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 11 de febrero de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA